



“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LMCN - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FENOB – EJERCICIOS 2025 Y 2026, CON ID N° 465244, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO y CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación N°14/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a la empresa **FRIOTEXS G”. S.R.L.**, como resultado del llamado a LMCN – Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FENOB – EJERCICIOS 2025 Y 2026**”, con ID N° 465244;

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024;

La Ley N° 7408/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (F ENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N°22/05/09/2018) “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

"El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y promulgado por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, establece en el Capítulo VIII, artículo 84, inciso g), que es deber y atribución del Decano administrar los fondos de la Facultad conforme a lo dispuesto en la legislación vigente", y la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR, el llamado a LMCN – Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FENOB – EJERCICIOS 2025 Y 2026**”, con ID N° 465244, a la empresa **FRIOTEXS G”. S.R.L.**, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución:

EMPRESA	RUC	MONTO ADJUDICADO GS.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
FRIOTEXS G”. S.R.L.	80060869-0	77.000.000.-	154.000.000.-

Art. 2º- AUTORIZAR, la suscripción del contrato con la empresa **FRIOTEXS G”. S.R.L.**, en el marco del mencionado llamado a licitación, con ID N° 465244.

Art. 3º- DESIGNAR, al Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS, con C.I. N° 3476849, como Administrador de Gestión de Seguimiento de Contrato, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Art. 4º- ENCOMENDAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 5º- COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplido, archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaria de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana